

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 88



martes, 10 de mayo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-88

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de reforma de línea aérea de media tensión
«Covarrubias» en las localidades de Covarrubias y Retuerta (Burgos).
Expte.: ATLI/28.465

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2016
por el que se convoca el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio
Urbano Rural

10

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Adjudicación directa de varios bienes inmuebles embargados

11

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza de paloma
en paso en la R.R.C. «Sierra de la Demanda»

17

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el servicio de auxiliares de seguridad
en el Ecoparque de Burgos

18

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobación inicial del Inventario General de Bienes

20



sumario

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	21
AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	22
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	
Cuenta general del ejercicio de 2015	23
Aprobación del documento técnico de la obra de refuerzo de pavimentación de calle Veneras	24
AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de impuestos y tasas	25
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de admisión de alumnos en la escuela infantil	26
AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA	
Prórroga del coto de caza BU-10.825	27
JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	30
JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	31
JUNTA VECINAL DE LERMILLA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	32
JUNTA VECINAL DE LODOSO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	33
JUNTA VECINAL DE MASA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	34
JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	35
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA ESCALADA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	36
JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN	
Cuenta general del ejercicio de 2015	37



sumario

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 38

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Cuenta general del ejercicio de 2015 39

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 40

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 41

Cuenta general del ejercicio de 2015 42

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Constitución inicial de esta Junta Electoral de Zona 43



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma de línea aérea de media tensión «Covarrubias» en las localidades de Covarrubias y Retuerta promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: ATLI/28.465.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 24 de junio de 2015 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

Con fecha 3 de julio de 2015 se remite al Servicio Territorial de Medio Ambiente documento ambiental para el inicio de la evaluación de impacto simplificada de la reforma de la línea eléctrica «Covarrubias» por atravesar zona ZEPA y LIC.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 12 de noviembre, 24 de noviembre y 26 de noviembre de 2015, en el Diario de Burgos, en el Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados por cruzamientos, en concreto a la Confederación Hidrográfica del Duero, presentando informe favorable. Asimismo, se remite separata a los Ayuntamientos de Covarrubias y Retuerta para que emitan su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Al respecto, ambos Ayuntamientos certifican la exposición al público y el Ayuntamiento de Retuerta emite informe favorable, mientras que al Ayuntamiento de Covarrubias se procede a reiterar.

Con fecha 6 de octubre de 2015 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de 13,2 kV «Covarrubias», entre apoyo número 677 y Retuerta en los términos municipales de Covarrubias y Retuerta (Burgos).



Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de línea aérea de media tensión 13,2 kV «Covarrubias» de la subestación transformadora de reparto Lerma entre apoyo n.º 677 y Retuerta, en los términos municipales de Covarrubias y Retuerta (Burgos), consistente en:



– Línea aérea de media tensión 13,2/20 kV «Covarrubias 51» de la subestación transformadora «Lerma» (4778), con origen en apoyo n.º 676 y final en apoyo n.º 714, de 3.042 m de longitud y conductor 47-AL1/8ST1A (LA-56).

– Desmontaje de tramo de línea aérea a sustituir entre los mismos apoyos y con igual longitud.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

7.^a – Las contenidas en la resolución de 6 de octubre de 2015 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se hace público el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de 13,2 kV «Covarrubias», en los términos municipales de Covarrubias y Retuerta (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., que se incorpora íntegramente a la presente resolución.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas



de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

1. – Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo (proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables), a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 4 de abril de 2016.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M. T. 13,2 (20) KV «COVARRUBIAS» (S.T.R. «LERMA») ENTRE APOYOS N.º 677 Y RETUERTA –T.M. DE COVARRUBIAS Y DE RETUERTA– (BURGOS)

Table with 13 columns: Nº, TERMINO MUNICIPAL, VUELO (m), SERV. VUELO (M2), SERV. PASO (M2), SERV. DE APOYO CON Nº, SUP. APOYO (m2), PROPIETARIO, POBLACION, PROVINCIA, POLIG., PARCELA, CLASE, CULTIVO, PARAJE. Rows 1-65.



Nº	TERMINO MUNICIPAL	VUELO (m)	SERV. VUELO (M2)	SERV. PASO (M2)	APoyo CON Nº	SUP. APOYO (m2)	PROPIETARIO	POBLACION	PROVINCIA	POLIG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
82	RETUERTA	18	72	248	--	--	LOPEZ CAMARERO, JULIO	28820 COSLADA	MADRID	502	5463	RÚSTICO	BALDIO	LA CUESTA
83	RETUERTA	32	128	445	--	--	ALONSO MARTIN, ANDREA	28047 MADRID	MADRID	502	5467	RÚSTICO	BALDIO	LA CUESTA
84	RETUERTA	23	92	321	--	--	ALAMO PUENTE, HDROS. DE NARCISO			502	5468	RÚSTICO	MONTE	LA CUESTA
85	RETUERTA		0	19	--	--	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003			502	6370	RÚSTICO	MONTE	LA CUESTA
90	RETUERTA	41	164	571	24573	0,97	ORTEGA RODRIGUEZ, ARIAS ANTONIO ORTEGA RODRIGUEZ, GLORIA ORTEGA RODRIGUEZ, ILDEFONSO ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA CARMEN ORTEGA RODRIGUEZ, RICARDO ORTEGA RODRIGUEZ, EUGENIO			502	130	RÚSTICO	LABOR	CAMINO LERMA
94	RETUERTA	20	80	286	--	--	MARTIN MARTIN, HDROS. DE JULIANA	09007 BURGOS	BURGOS	502	5027	RÚSTICO	PRADO	LA VEGUILLA
97	RETUERTA	3	12	48	--	--	ALONSO MARTIN, ANDREA	28047 MADRID	MADRID	502	5030	RÚSTICO	PRADO	LA VEGUILLA
99	RETUERTA		0	22	--	--	PUENTE ARROYO, HDROS. DE ABILIO PUENTE ARROYO, FELISA PUENTE ARROYO, ESPERANZA PUENTE ARROYO, MARIA LUISA	09400 ARANDA DE DUERO 09610 STO. DOMINGO DE SILOS 09002 BURGOS	BURGOS	502	5032	RÚSTICO	LABOR	LA VEGUILLA



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural

BDNS: 304688.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2016 por el que se convoca el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural, cuyo fin es apoyar todas aquellas iniciativas de las Entidades Locales burgalesas, dirigidas al embellecimiento y conservación de su patrimonio y su entorno urbano.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto.

La concesión de unos premios en metálico a las Entidades Locales burgalesas que hayan desarrollado actuaciones, en los cinco últimos años, para conservar su patrimonio y su entorno urbano, en consonancia con lo establecido en la Base Sexta de este Concurso.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 52.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 26 de abril de 2016.

El Secretario General
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Adjudicación directa de bienes

En la tramitación del expediente administrativo de apremio número 124.888/1/2/3 que se instruye en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos contra el deudor Promotora Villas de Arija, S.L. con domicilio en Urb. Villas de Arija, s/n, en Arija (Burgos) con CIF B48288419, no habiéndose logrado adjudicar los bienes inmuebles embargados en la subasta celebrada en el Palacio Provincial en fecha 31 de marzo de 2016 a las 12:00 horas, por el Jefe del Servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se ha dictado providencia autorizando la adjudicación directa de los bienes que se relacionan en el Anexo I (Lotes 1-2-3-4-5-6).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiéndose a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. – El precio mínimo de adjudicación será el tipo establecido para la subasta en la primera y única licitación celebrada, y se recogen para cada uno de los bienes inmuebles en el citado Anexo I, el que no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes indicados ni los gastos derivados de la inscripción en el Registro del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, que serán por cuenta del adjudicatario.

2. – Las ofertas habrán de presentarse en sobre cerrado, en el que se deberá indicar: Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número identificación fiscal y domicilio, teléfono, fax y/o e-mail y deberá ir acompañada, en su caso, de la documentación que acredite fehacientemente la representación que ostente. Se advierte que sólo se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta y tendrán el carácter de máximas (existe un modelo oficial en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación a disposición de los interesados).

3. – Se inscribirán en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, en el paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 31 de mayo de 2016 a las 12:00 horas. En caso de que coincidan varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la registrada en primer lugar.

4. – Deberán acompañar resguardo del depósito constituido por importe del 20 por 100 del tipo que sirvió para la subasta en primera licitación, mediante orden de transferencia a la cuenta restringida de recaudación ES56.2100.9168.6622.0002.9495, o mediante cheque conformado extendido a nombre de la Diputación Provincial de Burgos.



5. – Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. La certificación del acta de adjudicación emitida en los términos establecidos en el artículo 104.6.d del Real Decreto Legislativo 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, constituye un documento público de venta a todos los efectos.

6. – El día 2 de junio de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala Cidiana del Palacio Provincial, paseo del Espolón, 34, Burgos-09003, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas a efectos de comprobar y verificar que dichas ofertas se ajustan a los requisitos y condiciones establecidas en el trámite de adjudicación directa. Podrán estar presentes en dicho acto cuantas personas ostenten interés legítimo en dicha adjudicación.

7. – En el supuesto de existir ofertas válidas, la adjudicación se formalizará mediante acta que se notificará al adjudicatario, instándole a abonar, mediante ingreso en cuenta restringida de recaudación número c/c ES56.2100.9168.6622.0002.9495, o por cheque conformado extendido a nombre de la Diputación Provincial de Burgos, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación. En caso de impago del precio de remate, perderá el importe del depósito, que se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario la Mesa podrá acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada.

8. – Transcurrido el trámite de adjudicación directa sin haberse dictado acuerdo de adjudicación por no haberse presentado ofertas válidas, podrán adjudicarse los bienes o derechos a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local. Asimismo, la Mesa procederá a devolver los depósitos que se hubieran constituido.

9. – Mediante el presente edicto, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

10. – En lo no previsto expresamente en el presente anuncio de adjudicación directa se estará a lo establecido para la enajenación por subasta en el Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 22 de abril de 2016.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación,
Javier Gabeiras Vérez

* * *



ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Lote número 1. –

Descripción del bien:

Urbana. – Parcela Z-3-9. De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 505 metros 52 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de edificación en planta baja más una altura. Linda: Norte: Vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-8. Sur: Terrenos de las parcelas Z-3-25, Z-3-24 y Z-3-10. Este: Terrenos de las parcelas Z-3-8, Z-3-25 y Z-3-24. Oeste: Vial 2 y terreno de la parcela Z-3-10.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Código IDUFIR 09012001166815.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 22, y finca 725.

Referencia catastral: 2902307VN2620S0001JH.

Valor de tasación: 14.618,34 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.618,34 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 2. –

Descripción del bien:

Urbana. – Parcela Z-3-10. De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 750 metros 89 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 240,17 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificación en planta baja más una altura.- Linda: Norte vial 3 y terrenos de la parcela Z-4-11. Sur: Terrenos del área 1 del sistema de zonas libres o espacios de uso público y terreno de la parcela Z-4-9. Al este con vial 3 y terreno de la parcela Z-4-9 y al oeste con terreno de la parcela Z-4-11 y con terreno del área del sistema de zonas libres y espacios de uso público.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Código EDUFIR 09012001166822.



Número al tomo 2.058, libro 5, folio 23, y finca 726.

Referencia catastral: 2902306VN2620S0001IH.

Valor de tasación: 14.589,45 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes

Tipo de subasta: 14.589,45 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 3. –

Descripción del bien:

Urbana. – Parcela Z-3-11.- De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 505 metros 68 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificación en planta baja más una altura. Linda: Norte vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-10. Sur: Terrenos de las parcelas Z-3-23, Z-3-22 y Z-3-12. Este: Terrenos de las parcelas Z-3-10, Z-3-23 y Z-3-22. Oeste: Vial 2 y terreno de la parcela Z-3-12.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo. Código IDUFIR 09012001166839.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 24, y finca 727.

Referencia catastral: 2902305VN2620S0001XH.

Valor de tasación: 14.618,34 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.618,34 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 4. –

Urbana. – Parcela Z-3-12. De forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 750 metros 89 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 204,17 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificación en planta baja más una altura. Linda: Norte vial 3 y terrenos de la parcela Z-4-13. Sur: Terrenos del área 1 del sistema de zonas libres y espacios de usos públicos y terreno de la parcela Z-4-13 y con terreno del área 1 del sistema de zonas libres y espacios de uso público.



Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Código IDUFIR 09012001166846.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 25, y finca 728.

Referencia catastral: 2902304VN2620S0001DH.

Valor de tasación: 14.589,45 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.589,45 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 5. –

Urbana. – Parcela Z-3-13 de forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 506 metros 67 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30 % de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificaciones en planta baja más una altura. Linda: Norte vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-12. Sur: Terrenos de las parcelas Z-3-21 y Z-3-14. Este: Terreno de las parcelas Z-3-12 y Z-3-21. Oeste: Vial 2 y terreno de la parcela Z-3-14.

Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Código IDUFIR 09012001136853.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 26, y finca 729 de Arija.

Referencia catastral: 2902303VN2620S0001RH.

Valor de tasación: 14.647,23 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.647,23 euros.

Tramos: 500 euros.

Lote número 6. –

Urbana. – Parcela Z-3-14 de forma poligonal irregular, radicante en Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, de 505 metros 42 decímetros cuadrados, en el proyecto de compensación del plan parcial del polígono 1 del área residencial dotacional de Arija. Posee un aprovechamiento urbanístico o superficie de techo máximo sobre rasante de 180 metros cuadrados, con una ocupación máxima de la parcela del 30% de la superficie total de la misma y una altura máxima de edificaciones en planta baja más una altura. Linda: Norte vial 2 y terrenos de la parcela Z-3-13. Sur: Terrenos de las parcelas Z-3-21, Z-3-20 y Z-15. Este: Terreno de las parcelas Z-3-13, Z-3-21 y Z-3-20. Oeste: Vial 2 y terreno de la parcela Z-3-15.



Derecho del deudor: Propiedad 100%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Código UDIFIR 09012001166860.

Número al tomo 2.058, libro 5, folio 27, y finca 730 de Arija.

Referencia catastral: 2902302VN2620S0001KH.

Valor de tasación: 14.589,45 euros.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Tipo de subasta: 14.589,45 euros.

Tramos: 500 euros.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento del monte de utilidad pública n.º 205, para el aprovechamiento de caza de paloma en paso en la R.R. C «Sierra de la Demanda» conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Organismo: Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.
2. – *Obtención de documentación e información:* Calle Mayor, n.º 85 de Barbadillo de Herreros (Burgos). Miércoles y viernes. Telf.: 947 38 50 01. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratanteburgos.es>
3. – *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento forestal-caza de paloma en paso en la R.R.C. «Sierra de la Demanda», 7 puestos.
4. – *Duración:* 3 años.
5. – *Tramitación:* Ordinaria.
6. – *Procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).
7. – *Importe del contrato:* Tasación inicial, que podrá ser mejorada al alza, 700,00 euros.
8. – *Presentación de las ofertas:* Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, hasta las 14:00 horas del mismo día hábil en que se cumplan los quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
9. – *Apertura de las ofertas:* El primer viernes día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.
10. – *Documentación a presentar:* La recogida en el pliego de condiciones.

En Barbadillo de Herreros, a 22 de abril de 2016.

El Alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio y tramitación ordinaria, para contratar el servicio de auxiliares de seguridad en el Eco Parque de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 825.
 5. Telefax: 947 288 832.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 17/16 ser. Contratación.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de auxiliares de seguridad en el Eco Parque de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: Dos años.
- d) Admisión de prórroga: Sí, anualmente, por otros dos años más.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.



4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 21.910,74 euros/año.
- b) Importe total 26.512,00 euros/año.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

- b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.^a planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

- d) Admisión de variantes: No.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura del sobre «C»). Descrito en el pliego.

- b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1 planta (-1).

- c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 26 de abril de 2016.

El Concejal delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, en Pleno del 18 de abril de 2016, el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones en este periodo se entenderá aprobado definitivamente.

En Cascajares de Bureba, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Cornejo Quintana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2016, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 63, de 4 de abril de 2016) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
1.	75.400,00	37.504,02
2.	6.000,00	92.708,45
3.	36.851,20	
4.	70.063,20	42.501,20
5.	72.649,49	
6.		117.505,40
7.	32.855,78	3.600,60
Totales	293.819,67	293.819,67

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretaría-Intervención. Número de puestos 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel.

B) Personal laboral: 1 Peón, sin perjuicio de los que resulten de la concesión de las subvenciones que puedan otorgarse por el ECYL y/o Diputación Provincial de Burgos para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En Las Quintanillas, a 22 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
V. Eduardo Munguía García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 48.400,00 euros y el estado de ingresos a 48.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mambrillas de Lara, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde,
Jesús Ibáñez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monterrubio de la Demanda, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde,
Félix Camarero Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación de documento técnico

Por la presente se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 23 de abril de 2016, acordó:

La aprobación del documento técnico de la obra de «Refuerzo de Pavimentación de calle Veneras en Monterrubio de la Demanda» redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Diego García Barriuso, con un presupuesto general de ejecución por contrata de 18.401,84 euros.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el documento técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Monterrubio de la Demanda, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde,
Félix Camarero Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de impuestos y tasas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde en funciones,
Ismael Cristóbal Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de admisión de alumnos en la escuela infantil, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde en funciones,
Ismael Cristóbal Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado su notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.825 a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de Villaespasa y, en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.825, por un periodo de 21 años finalizando la cesión el 31/03/2037.

Relación de titulares conforme a los datos catastrales:

ABEL JUARROS, ABEL HERAS NICOLAS, ABEL MARCOS BLAS, ABEL MARCOS DIONISIA, ABEL MARCOS EMILIO, ABEL PORRAS FELICIANO, ABEL PORRAS JOSE, ALAMO MARIJUAN LORENZA DEL, ALCALDE GARCIA CECILIA, ALCALDE GARCIA TOMAS, ALCALDE NUÑO JULIO, ALONSO CAMARA ALBERTA, ALONSO JUARROS JOSE, ALONSO MARIJUAN FELIPE, ANDRES ALVAREZ CASIANA, ANDRES BLANCO ENRIQUE, ANDRES BLANCO MAXIMIANO, ARREBA MARIAJUAN PABLO, BEGUIRISTAIN JIMENEZ ANGEL, BERNABE GUTIERREZ HELIODORO, BERNABE JUEZ CECILIO, BLANCO GARCIA DONATO, BLANCO JUARROS CIPRIANO, BLANCO MAESO MIGUEL, BLANCO MORENO PAULA, BLANCO PORRAS CONCEPCION, BLANCO PORRAS JOSE ANTONIO, BLANCO PORRAS VICENTA, BURGOS BLANCO ANUNCIACION, CAMARA GUTIERREZ, CAMARA GUTIERREZ TEODORO, CAMARA APLACIO AUREA, CANO CANO JULIO, CANO PORRAS FELICIANO, CANO SAINZ ISABEL, CUESTA ALONSO RAFAEL, DELGADO BENDICHO ELOISA, DIEGUEZ ARAMBURU JOSE ANDRES, DIRECCION GENERAL PATRIMONIO DEL ESTADO, DOMINGO DE GARCIA ESTEBAN, DOMINGO CRISTOBAL DE, DOMINGO GARCIA MARIA DE, DOMINGO GUERRERO HNOS. DE, DOMINGO JESUS DE, DOMINGO LEON DE, DOMINGO ROMERO GUMERSINDO, DOMINGO ROMERO JULIAN DE, GALLO JUEZ NICOLAS, GARCIA ALCALDE JOSE, GARCIA BLANCO MARCOS, GARCIA BLANCO MARTIN, GARCIA HURTADO FRANCISCO, GARCIA MARIJUAN AGUSTINA, GARCIA MARIJUAN FRANCISCO, GARCIA MARIJUAN JUANA, GARCIA MARIJUAN JULIANA, GARCIA MARIJUAN MARIA, GARCIA PORRAS CANDIDO, GARCIA VICARIO ZACARIAS, GOMEZ MORENO FLORIAN, GONZALEZ ALONSO LEONOR, GONZALEZ BERNABE LEONIDES, GONZALEZ MANERO



PEDRO, GONZALEZ VALLEJERA ABILIO, GRANDE MARIJUAN SEGUNDO, GRANDE VELASCO CELESTINA, GUTIERREZ HIPOLITO, GUTIERREZ PORRAS, GUTIERREZ ANDRES BRAULIA, GUTIERREZ CAMARA BAUDILIO, GUTIERREZ CAMARA ELVIRA, GUTIERREZ CAMARA MAXIMO, GUTIERREZ CAMARA SAMUEL, GUTIERREZ ESCRIBANO EUGENIO, GUTIERREZ GARCIA LAZARO, GUTIERREZ GARCIA LIDIA, GUTIERREZ HERAS DIODORO, GUTIERREZ HERAS GABRIEL, GUTIERREZ HERNANDO ALICIA, GUTIERREZ HERNANDO CONCEPCION, GUTIERREZ HERNANDO CRISTINA, GUTIERREZ HERNANDO DOMINGO, GUTIERREZ HERNANDO JOSEFA, GUTIERREZ HORCAJO GABRIEL, GUTIERREZ LOPEZ FERNANDO, GUTIERREZ MORENO SERVANDA, GUTIERREZ ORCAJO EZEQUIEL, GUTIERREZ PANIEGO IGNACIA, GUTIERREZ PORRAS JUSTO, GUTIERREZ PORRAS LAZARO, GUTIERREZ PORRAS LEONOR, GUTIERREZ SERRANO M. TERESA, GUTIERREZ SERRANO ROSA M., GUTIERREZ TORRE DE LA ALEJANDRO, GUTIERREZ TORRE DE LA DOMINGO, GUTIERREZ TORRE DE LA ELIAS, GUTIERREZ TORRE DE LA JUAN ANTONIO, GUTIERREZ TORRE DE LA LUCINA, GUTIERREZ TORRE DE LA M. TERESA, GUTIERREZ TORRE DE LA MERCEDES, GUTIERREZ TORRE DE LA MIGUEL, GUTIERREZ TORRE DE LA NICOLAS, GUTIERREZ TORRE DE LA SANTIAGO, GUTIERREZ TORRE DE LA VICENTA, GUTIERREZ VICARIO SEGUNDO, HERAS PORRAS CESAR, HERAS PORRAS CRESCENCIO, HERAS SANTAMARIA ANA MARIA, HERAS SANTAMARIA CESAR JAVIER, HERAS SANTAMARIA JESUS FRANCISCO, HERAS SANTAMARIA JOSE MARIA, HERNANDO CASTAÑOS TRINIDAD, HORCAJO GONZALEZ M. ANA, HORCAJO GUTIERREZ JOSE, HORCAJO LOPEZ EDELMIRO, HURTADO FERNANDEZ PEDRO, IZQUIERDO RODRIGO GUSTAVO, JUARROS CELESTINA, JUARROS GRANDE GUADALUPE, JUARROS MARIJUAN FRANCISCA, JUEZ ANDRES SANTOS, JUEZ JUEZ AGUSTIN, JUEZ JUEZ AURELIO, JUEZ JUEZ JUSTINIANO, JUEZ JUEZ NICOLAS, JUEZ SANTAMARIA ENRIQUE, JUEZ VARGA LUCIA, LOPEZ GONZALEZ M. CRUZ, LOPEZ GUTIERREZ MARGARITA, LOPEZ GUTIERREZ NARCISO, LOPEZ GUTIERREZ PAULINO, MAESO GIL MARIANO, MAESO GIL PETRA, MAESO GIL SEGUNDO, MAESO MAESO BENITO, MAESO MAESO MARCELO, MANERO ANDRES LORENZO, MARCOS HERNANDO CASIMIRO, MARIJUAN GABINO, MARIJUAN GENOVEVA, MARIJUAN JACINTO, MARIJUAN VALENTIN, MARIJUAN ACINAS MARIA, MARIJUAN ALONSO AQUILINO, MARIJUAN GARCIA EDUARDO, MARIJUAN GARCIA JESUS, MARIJUAN GARCIA MARTIN, MARIJUAN MARIJUAN JOAQUIN, MARIJUAN ROMERO AMBROSIO, MARIJUAN SANQUIRCE JULIO, MARTIN SAN JUARROS M. CANDELAS, MARTIN SAN JUARROS MARIA NIEVES, MARTIN NUÑO JOSE, MARTINEZ DELGADO ALEJANDRO, MARTINEZ DELGADO HONORATO, MARTINEZ HOYO DEL VIVINA, MORAL PORRAS VICTORIANO, MORENO ALONSO M. ASCENSION, NUÑO ALONSO ANTOLIN, NUÑO DOMINGO DE ADRIANA, NUÑO DOMINGO DE BENITO, NUÑO DOMINGO DE DANIELA, NUÑO GARCIA GREGORIA, NUÑO MARIJUAN FRANCISCA, NUÑO ORTEGA FLORENTINA, ORCAJO GUTIERREZ FIDELA, ORCAJO PORRAS RAMIRO, ORCAJO TORRE DE LA MARIA, ORTEGA CUBILLO JUANA, ORTEGA HOYO DEL MATIAS, ORTEGA ORTEGA AGUSTIN, ORTEGA RUIZ TEODORO, PALACIOS ORTEGA M. ROSARIO, PANIEGO SEBASTIAN MERCEDES, PEÑA REVUELTA DANIEL, PEÑALVER SERRANO FRANCISCO, PORRAS



ZOILO, PORRAS BARRIOMIRON ROSA, PORRAS DELGADO FIDEL, PORRAS DELGADO FRANCISCO, PORRAS DELGADO JUAN, PORRAS DELGADO PALMIRA, PORRAS FERNANDEZ BENILDE, PORRAS FERNANDEZ EMILIA, PORRAS FERNANDEZ GABINO, PORRAS FERNANDEZ JUAN, PORRAS FERNANDEZ PEDRO, PORRAS FERNANDEZ RUFINO, PORRAS FERNANDEZ TORIBIO, PORRAS GARCIA LEONCIO, PORRAS GARCIA RESTITUTO, PORRAS GIL VICTORIA, PORRAS GUTIERREZ BENITO, PORRAS GUTIERREZ CAMILO, PORRAS MARTINEZ TEOFILO, PORRAS ORCAJO DEMETRIO, PORRAS ORCAJO LUCIA, PORRAS ORCAJO LUIS, PORRAS PANIEGO CONCEPCION, PORRAS PANIEGO FLORENTIN, PORRAS SAINZ JULIAN, PORRAS VARGA JESUS, PUENTE BLANCO BASILIO, PUENTE BLANCO MILLAN, PUENTE DOMINGO AGUSTIN, PUENTE PUENTE FERNANDO, QUIRCE SAN DOMINGO DE VICENTE, REVILLA CLEMENTE, RODRIGO ALONSO MARIA NATIVIDAD, ROMAN CONSTANTINO, ROMAN LIBORO, ROMEO MARIJUAN JUSTA, ROMERO MARIJUAN SANTIAGO, RUIZ ORCAJO, RUIZ MENCIA PABLO, SANZ GUTIERREZ ISMAEL, SAN JUEZ MARIA JESUS, SERRANO ALONSO FELIPE, SERRANO LAZARO HERMOGENES, SERRANO MARIJUAN CASIMIRO, TELLO LOPEZ ROSA, TORRE DE LA GARCIA MARIA ANGELES, TORRE ANDRES NICOLAS DE LA, TORRE CASTRILLO PAULINO DE LA, TORRE CONTRERAS JULIA DE LA, TORRE GARCIA CIRA, TORRE GARCIA TEODORA DE LA, TORRE GONZALEZ JULIA DE LA, TORRE GONZALEZ TIMOTEO DE LA, TORRE GONZALEZ VALENTIN DE LA, VARGA CANO DONATO, VARGA CANO LUIS, BARGA HOYO DEL JULIAN, VARGA IZQUIERDO CRISPULO, VARGA JUEZ RICARDA, VARGA PUENTE FRANCISCO, VICARIO MORENO JOSE, VICARIO SERRANO NELIDA.

Desconocidos: Polígono 503, parcelas 5.307, 5.526, 5.575, 5.918, 5.922, 25.434; Polígono 504, parcelas 15.354, 15.923, 25.479, 25.757; Polígono 505, parcelas 5.114, 5.948, 25.232.

En Villaespasa, a 29 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Justino Orcajo Porras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

La Junta Vecinal de Gredilla la Polera, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 22 de abril de 2016.

El Presidente,
Óscar Villalaín Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de La Veguecilla para 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total	14.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	700,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total	14.200,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Veguecilla, a 26 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Domingo García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

La Junta Vecinal de Lermilla, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 22 de abril de 2016.

El Presidente,
Óscar Villalaín Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2016, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 57, de 23 de marzo de 2016) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		15.101,80
Capítulo 3	100,00	
Capítulo 4	178.439,27	6.700,00
Capítulo 5	10.701,51	
Capítulo 6		225.708,38
Capítulo 7	60.270,00	2.000,60
Totales	249.510,78	249.510,78

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

En Lodoso, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

La Junta Vecinal de Masa, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 22 de abril de 2016.

El Presidente,
Jorge Espinosa Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

La Junta Vecinal de Quintanarruz, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 21 de abril de 2016.

El Presidente,
Pablo Güemes Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA ESCALADA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 36.456,92 euros y el estado de ingresos a 36.456,92 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 22 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Enrique Díez Carrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Coloma del Rudrón, a 23 de abril de 2016.

El Alcalde,
José María Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Turrientes para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.450,00
6.	Inversiones reales	31.000,00
	Total presupuesto	42.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.500,00
7.	Transferencias de capital	2.800,00
	Total presupuesto	42.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Turrientes, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaute, a 6 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Fernando López Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

La Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 20 de abril de 2016.

El Presidente,
Óscar Redondo de la Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2015

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villoviado para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de enero de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100,00
6.	Inversiones reales	76.900,00
	Total aumentos	77.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	77.000,00
	Total aumentos	77.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villoviado, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2015, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevos informes; si no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villoviado, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Claudio García Peña



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

D.^a M.^a Ángeles Ibáñez Ortiz, Letrado de la Administración de Justicia y de la Junta Electoral de Zona de Lerma (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG, por medio del presente, hago saber:

Que el día 5 de mayo de 2016 se ha celebrado Junta, extendiéndose la correspondiente acta, por la que se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial, con los siguientes vocales nombrados por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León:

D. Jorge Martínez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno (actualmente Único) de Lerma.

D. Allan Kamal Faúndez Álvarez, Juez de Paz titular de Quintanilla de la Mata.

D. José Ignacio Álamo Alonso, Juez de Paz titular de Quintanilla del Coco.

Así como con la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma, D.^a María Ángeles Ibáñez Ortiz.

Se nombra Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lerma, al ser elegido por unanimidad, a D. Jorge Martínez Moreno.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido el presente en Lerma, a 5 de mayo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia,
M.^a Ángeles Ibáñez Ortiz